

AVISO MUY IMPORTANTE

Con motivo de la **celebración del Domingo de Ramos**, el próximo 29 de marzo de 2026, se han recibido las siguientes órdenes desde la Consejería de Desarrollo Sostenible, de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha:

1. **El uso del fuego debe quedar limitado a instalaciones preparadas al efecto, usando exclusivamente carbón comercial o cocinas portátiles de gas utilizadas sobre las anteriores o sobre mesas, DENTRO DE LA FRANJA HORARIA DE 12:00 H. A 17:00 H.**
2. **Asegurar la discontinuidad de las instalaciones a utilizar con otros combustibles agrícolas o forestales, mediante la construcción de una faja de anchura suficiente libre de elementos combustibles (vegetación).**
3. **Suspender el uso del fuego si las condiciones meteorológicas del momento resultan propicias para la propagación del fuego y en todo caso, cuando la velocidad del viento supere los 20 km/h.**

En todo caso, la zona permitida para la instalación de estos elementos es la zona acotada del mapa, fuera de este recinto la realización de fuego está PROHIBIDA.

